



Resolución No. 007-CSA-2022

Mgs. Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal

Procurador Metropolitano

Presente. -

De nuestra consideración:

La Comisión de Salud, en sesión extraordinaria No. 56, llevada a cabo el jueves 3 de marzo de 2022, durante el desarrollo del tercer punto del orden, sobre el *“Conocimiento del estado del proyecto de la “ORDENANZA METROPOLITANA QUE REGULA Y LIMITA EL USO DE LA PIROTECNIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”*; y, *resolución al respecto.*; **resolvió:** Rectificar el requerimiento emitido mediante la Resolución No.033-CSA-2021 emitida en la Sesión Ordinaria No.50 del 9 de diciembre de 2021, dejando de contar con el requerimiento de los informes técnicos a las instituciones metropolitanas Agencia Metropolitana de Control, Agencia de Coordinación Distrital del Comercio y Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, en virtud de que sus contestaciones solo se refieren a observaciones y aportes al texto del proyecto de ordenanza, con el fin de que se proceda a enviar los informes técnicos a la Procuraduría Metropolitana a fin de que en el término de (ochos) 8 días contados desde la recepción de los mismos se procese el informe jurídico pertinente previo a pasar a primer debate.

Atentamente,

Dra. Brith Catherine Vaca Chicaiza

Presidenta de la Comisión de Salud

El Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Salud, en sesión extraordinaria No. 56 realizada el 3 de marzo de 2022.

Abg. Pablo Antonio Santillán Paredes

Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

Adj: -GADDMQ-CBDMQ-2021-0449-OF

-GADDMQ-SA-2022-0085-O

-GADDMQ-SS-2021-1935

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Paúl Carvajal	SCIG	2022-03-04	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC	2022-03-04	

Ejemplar 1: Destinatarios

Ejemplar 2: Secretaría de Comisión de Salud

Ejemplar 3: Archivo

C.C. Presidenta de la Comisión de Salud

**Secretaría General del
CONCEJO**